



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Córdoba, 28 DIC 2012

VISTO:

El Programa de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas y su Reglamento aprobados por Res. HCD 10/12.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3 del mencionado reglamento establece el procedimiento a seguir para la realización de la convocatoria a presentación de proyectos,

Que el Art. 11 del mencionado reglamento establece que la Comisión de Extensión constituirá un Banco de Evaluadores de la FCQ, convocados por la Prosecretaría de Extensión,

La propuesta elevada a este decanato por la Comisión y la Prosecretaría de Extensión respecto a la convocatoria 2013

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Convocar a la presentación de proyectos que soliciten financiamiento en el marco del "Programa de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas" entre el 2 de febrero hasta el 1 de marzo del año 2013 alas 12 hs.

Artículo 2° : Los interesados deberán presentar los Proyectos para su consideración en Mesa de Entradas de la Facultad. Una copia en formato electrónico deberá ser enviada a: extension@fcq.unc.edu.ar.

Artículo 3°: Integrar la Comisión Evaluadora para la Convocatoria 2013 en el marco del "Programa de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas" y para la selección de los integrantes del Banco de Evaluadores con las siguientes personas:

- Prosecretaria de Extensión: Dra. María Gabriela Paraje
- Miembros titulares de la Comisión de Extensión
- Evaluador Externo a la FCQ de la UNC : Ing. Agr. Mario A. BARRIENTOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

//2

Artículo 4°: Asignar un monto total de \$20.000.- (Pesos veinte mil) provenientes de Recursos Propios de la Prosecretaría para la financiación de las propuestas seleccionadas por la Comisión Evaluadora. Las mismas no deberán poseer financiamiento de la SEU al momento del cierre de la convocatoria.

Artículo 5°: Solicitar a la Prosecretaria de Extensión la amplia difusión de las convocatorias y la Coordinación de los Procesos de Evaluación de Proyectos.

Artículo 6°: Tómese nota, comuníquese por la Prosecretaria de Extensión al Área Económico Financiera de la Facultad, a los interesados y archívese.

RESOLUCIÓN N°:
GP

1777

Prof. Dr. MARIO E. GUIDO
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS - U.N.C.



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC